

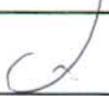
GUIA DE REMISION N° 0052 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 05 de Febrero de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0052 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 05 de febrero de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR, el Expediente para Contratación para la "Adquisición de Gasolina para el Año 2010" con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 155,451.00 (Ciento Cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de enero del 2010, bajo la modalidad de contrata; por os fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a la Oficina de Administración, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	05 FEB 2010	3:40	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	05 FEB. 2010	4:18 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	05 FEB 2010	4:40 pm	

Beyla Conillo, Junt

05/02/10 4:10

022
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

CARGO

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

Tumbes, 11 FEB 2010

OFICIO N° 0146 /2010-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO
Director General de Infraestructura Hidráulica
Ministerio de Agricultura
Lima.-



Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0052/2010-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0052 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 05 de febrero del 2010, que resuelve: APROBAR, el Expediente para Contratación para la "Adquisición de Gasolina para el Año 2010" con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 155,451.00 (Ciento Cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de enero del 2010, bajo la modalidad de contrata; por os fundamentos expuestos en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo



JCAR/lacc



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N°0052 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 05 FEB 2010

VISTO:

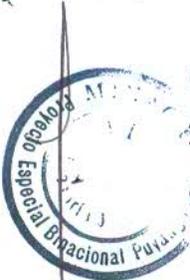
Informe N° 049/2010-AG-PEBPT-OAJ del 03 de febrero del 2010, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE del 12 de enero del 2010; Informe N° 006/2010-AG-PEBPT-OADM-UASA del 18 de enero del 2010, generado por la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares; Oficio N° 012/2010-AG-PEBPT-OPP recepcionado el 26 de enero del 2010, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación; Oficio N° 078/2010-AG-PEBPT-OADM del 27 de enero del 2010, generado por la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO;

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes es un órgano desconcentrado de ejecución de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura que constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa dentro del marco de la Ley, cuya finalidad, entre otras, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú – Ecuador.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE del 12 de enero del 2010, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes para el año 2010 dentro de la cual se incluye la adquisición de gasolina para el año 2010, entre otros.

Que, mediante Informe N° 006/2010-AG-PEBPT-OADM-UASA del 18 de enero del 2010, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares remite a la Oficina de Administración el Expediente de Contratación para la Adquisición de Gasolina para el año 2010, solicitando opinión legal y se emita la Resolución Directoral de aprobación del referido Expediente de Contratación.



Resolución Directoral N° 0052/2010-AG-PEBPT-DE

Que, con Oficio N° 012/2010-AG-PEBPT-OPP recepcionado el 26 de enero del 2010, la Oficina de Presupuesto y Planificación remite la Certificación Presupuestal N° 005-2010-MINAG-PEBPT-OPP mediante el cual certifica la disponibilidad existente de la fuente de financiamiento recursos ordinarios por la suma de S/.155,451.00 para la adquisición de Gasolina para el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes para el presente año.

Que, con Oficio N° 078/2010-AG-PEBPT-OADM del 27 de enero del 2010, la Oficina de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la "Adquisición de Gasolina para el Año 2010".

Que, mediante Informe N° 049/2010-AG-PEBPT-OAJ del 03 de febrero del 2010, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que, analizado lo actuado se tiene que el Expediente de Contratación cuya aprobación se solicita cumple con los requisitos establecidos en la norma reglamentaria de Contrataciones y, además, cuenta con la respectiva Certificación Presupuestal, razón por la cual opina por la aprobación del Expediente de Contratación para la "Adquisición de Gasolina para el Año 2010" con un valor referencial que asciende a la suma de S/.155,451.00, con precios vigentes al mes de enero del 2010, bajo la modalidad de contrata.

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse...".

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada el 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Gasolina para el Año 2010" con un valor referencial que asciende a la suma de S/.155,451.00,



Resolución Directoral N°0052 /2010-AG-PEBPT-DE

con precios vigentes al mes de enero del 2010, bajo la modalidad de contrata; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
078